



Provincia de Tierra del Fuego  
 Antártida e Islas del Atlántico Sur  
 República Argentina  
 MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

NOTA N° **143** /2021.

LETRA: MUN. U.

USHUAIA, **22 JUN 2021**

SEÑOR PRESIDENTE:

Por medio de la presente tengo el agrado de dirigirme a Usted, y a ese Cuerpo que preside, a los efectos de remitir adjunto copia autenticada del Decreto Municipal N° 768 /2021, mediante el cual se comunica que el suscripto se ausentará de la Ciudad con destino a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires por razones inherentes a sus funciones.

Sin otro particular, pláceme saludarlo muy atentamente.

CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA  
 ASUNTOS AGREGADOS  
**23 JUN. 2021** Hs. 14:20  
 Número: 398 Fojas: 2  
 Expediente N°:  
 Girado a:  
 Recibido:  
**Nancy Patricia PEREZ**  
 Responsable Coordinación  
 y Despacho  
 CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA

*[Handwritten signature]*  
**Walter Vuoto**  
 INTENDENTE  
 Municipalidad de Ushuaia

CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA  
 ADMINISTRACION  
 ASUNTOS INGRESADOS  
 Fecha: 23-6-21 Hs. 16:29  
 Número: 1072 Fojas: 07  
 Expte. N°:  
 Girado a:  
 Recibido:

SEÑOR PRESIDENTE  
 DEL CONCEJO DELIBERANTE  
 DE LA CIUDAD DE USHUAIA  
 Dn. Juan Carlos PINO.  
 S \_\_\_\_\_ / \_\_\_\_\_ D



Provincia de Tierra del Fuego  
 Antártida e Islas del Atlántico Sur  
 República Argentina  
 MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

*[Handwritten signature]*  
 2740  
 S.L. y  
 Ushuaia

USHUAIA, 22 JUN 2021

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que el suscripto se ausentará de la Ciudad, a partir del día 23 de junio y hasta el día 28 de junio del corriente año, viajando a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires por razones inherentes a sus funciones.

Que dicha ausencia fue autorizada el día 23 de junio del corriente, en la segunda jornada de la sesión ordinaria del día 16 de junio del corriente.-

Que la presente generará gastos de pasajes y viáticos, los que tramitarán por la vía correspondiente.-

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, de acuerdo a lo establecido en el artículo 152 inciso 1), 32) y 157 de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia.

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE USHUAIA

DECRETA

ARTICULO 1º.- Comunicar que el suscripto se ausentará de la ciudad, a partir del día 23 de junio y hasta el día 28 de junio del corriente año, viajando a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires por razones inherentes a sus funciones. Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 2º.- El traslado al que alude el artículo 1º, generará gastos en concepto de pasajes y viáticos, los cuales tramitarán a través del área correspondiente.-

ARTÍCULO 3º.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

DECRETO MUNICIPAL N° 768 /2.021.-

*[Handwritten signature]*  
 Gerencia de Planeación y  
 Gestión Municipal  
 Gerencia de Asesoría y Técnico  
 Municipalidad de Ushuaia

*[Handwritten signature]*  
 WALTER VUOLTE  
 INTENDENTE  
 Municipalidad de Ushuaia

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur, Son y Serán Argentinas"